

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2019-2448

Vistas las documentales que reposan a en los numerales 2 a 10 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER EN CUENTA** la certificación de la copropiedad demandante expedida por la Alcaldía Local de Puente Aranda el 11 de agosto de 2020, la cual obra a numerales 2 a 3 de este encuadernado.

2. **TENER POR NOTIFICADA** de manera personal a la demandada **LUCY ESPERANZA RODRÍGUEZ FORERO**, quien se anotició del mandamiento de pago proferido en su contra el 6 de febrero de 2020, tal como consta en acta de notificación personal de fecha 24 de septiembre de 2020 que obra en el numeral 7° del expediente.

Aunado, como quiera que la notificación de la demandada se surtió por vía electrónica, la Secretaría proceda a remitir a la ejecutada el respectivo traslado, es decir, copia de la demanda y sus anexos.

Cumplido lo anterior, proceda a contabilizar el término de traslado previsto en el artículo 292 del Código General.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 45

Fijado hoy de agosto de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**00af032f36c0db4826d3d52a47f8febdb9661d8e16e6d53be5c5e0
c7b757525**

Documento generado en 20/10/2020 11:08:41 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**